

Violencias machistas: como detectarlas y qué hacer



OBJETIVOS

CONOCER CONCEPTOS COMO:

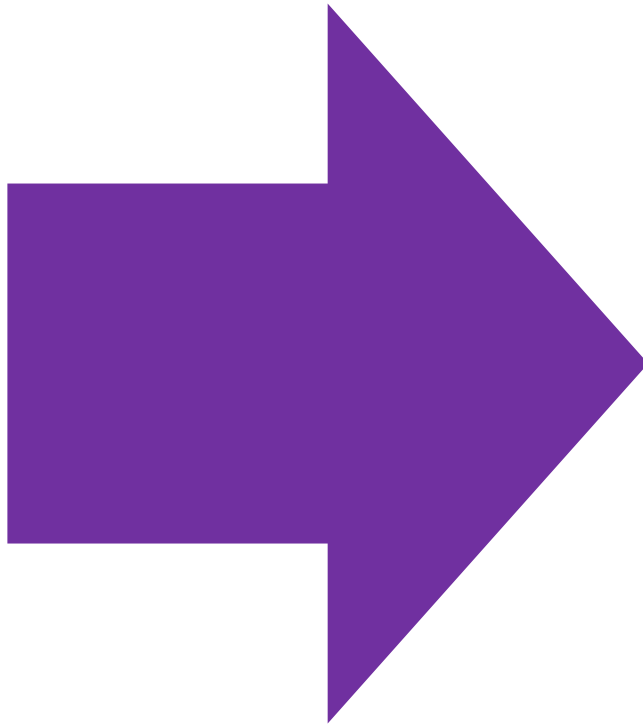
- VIOLENCIAS MACHISTAS.
- TIPOS DE VIOLENCIAS MACHISTAS.
- EL CICLO DE LA VIOLENCIA.
- REPERCUSIONES PARA LAS VÍCTIMAS.
- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN
- RECURSOS DISPONIBLES.



Recapitulemos:

**¿Que entendemos por
VIOLENCIAS
MACHISTAS?**

Según la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer, las violencias machistas se definen como:



“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, psicológico o sexual, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. En definitiva, aquella que pone en peligro los derechos fundamentales, la libertad individual y la integridad física de las mujeres”.

En la legislación Española se establecen diversas definiciones, que, sin embargo, comparten el mismo significado, esto es, que las violencias machistas se ejercen contra la mujer por el hecho de ser mujer, en la opresión que se sustenta en la estructura patriarcal de la sociedad, como instrumento de dominación y control

En este sentido, la Ley Canaria 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, define la violencia de género como:

“todo tipo de actuación basado en la pertenencia a dicho sexo de la víctima, y con independencia de la edad de ésta, que, a través de medios físicos o psicológicos, incluyendo las amenazas, intimidaciones o coacciones, tenga como resultado posible o real un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, y se realice al amparo de una situación de debilidad o de dependencia física, psicológica, familiar, laboral o económica de la víctima frente al agresor”.

TIPOS DE VIOLENCIAS MACHISTAS



Según lo establecido por la Ley 1/2004, 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género:


“La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende **todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad**”.

Tipo	Ejemplos de que constituyen violencias machistas:
Física	<ul style="list-style-type: none">• Golpes, bofetadas, pellizcos, empujones, puñetazos, palizas.• Cortes, mordeduras.• Intentos de estrangulamiento. Quemaduras.• Lanzamientos o golpes con objetos.• Impedir que la mujer mantenga un cuidado sanitario básico o privarla de él, prohibirle alimentarse adecuadamente, impedir su descanso, no actuar en situaciones en las que necesite atención médica.
Psicológica	<ul style="list-style-type: none">• Insultos. Culpabilizar de todo lo malo que sucede o de las conductas violentas.• Desvalorizaciones, humillaciones, burlas, descalificaciones, coerciones.• Observaciones hirientes y mordaces, críticas, desprecios.• Gritos, miradas o posturas intimidatorias,• Chantajes, amenazas, ridiculizaciones,• Abandono y aislamiento. Ausencia o negación de cuidado.• Falta de reconocimiento del valor y cualidades.• Comparaciones ofensivas.• Control y exigencia de obediencia
Económica	<ul style="list-style-type: none">• Impedir que la mujer decida en qué se gasta el dinero y/ decidir unilateralmente en que se gasta el dinero.• Vender bienes comunes de la pareja sin consentimiento informado.• Controlar el gasto. Impedir el acceso a cuentas comunes.• Entrega de dinero limitado a la mujer para la realización de gastos.• Impedir la gestión correspondiente del negocio familiar.• Sustracción de tarjetas de crédito y/o secuestro de otros medios de pago.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Imponer a la mujer que trabaje para mantener el hogar y Gastar el dinero de ella o de la familia a escondidas. ● Obligar a la víctima a contraer deudas. Impedir a la mujer trabajar.
Social	<ul style="list-style-type: none"> ● Impedir a la mujer mantener relaciones sociales. ● Ejercer violencia psicológica en público. ● Criticar, desvalorizar; crear en la mujer una mala impresión de su red familiar y social, así como cuestionar sus intenciones hacia ella. ● Cuestionar la necesidad de tener contacto con otras personas para lograr que la víctima considere correcto relacionarse sólo con él y aislarla. ● Coquetear con otras mujeres delante de la víctima. ● Mostrarse descortés y desagradable en reuniones sociales para lograr que el círculo de amigos y familiares evite tener contacto con la mujer. ● Conseguir crear ideas negativas de la mujer a las personas con las que ésta se relaciona.
Sexual	<ul style="list-style-type: none"> ● Tocamientos indeseados. Forzar el embarazo o el aborto Violaciones dentro de la pareja Acoso sexual. ● Prostitución forzada. ● Mutilaciones genitales. Ciberviolencia y ciberhostigamiento, ciberacoso ● Pornografía no consentida. ● Ignorar las necesidades sexuales de la mujer; despreciarla. ● No procurar el disfrute sexual de la mujer. ● No cuidar el dolor físico que pueda experimentar la mujer en la relación sexual.


CICLO DE LA VIOLENCIA

El ciclo de las violencias machistas, descrito por la psicóloga Lenore Walker, tiene tres fases:




Fase de acumulación o de construcción de la tensión.

Ocurre una escalada gradual de tensión y aumentan los conflictos en la pareja.



Fase de agresión o descarga de la tensión.

Descarga incontrolada de las tensiones acumuladas en la fase de acumulación.



Fase de arrepentimiento, de conciliación o de "luna de miel"

El agresor se muestra arrepentido de sus acciones, pide perdón y promete cambios en su conducta.

Después de la fase de arrepentimiento se vuelve a la primera, la de acumulación de la tensión y después a su estallido, convirtiéndose en el ciclo de la **violencia**. Esto ayuda a explicar por qué muchas mujeres deciden no denunciar a sus parejas o por qué tardan tanto en hacerlo.



En paralelo, ocurre otro fenómeno denominado la **escalada de la violencia**, que puede definirse como *“un proceso paulatino y ascendente de etapas en las que la intensidad y la frecuencia de las agresiones se va incrementando a medida que pasa el tiempo”**.



*("GUÍA PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO". Instituto Canario de Igualdad. 2011.)

Las primeras señales de la violencia:



En muchas ocasiones las víctimas de violencia de género no son conscientes de que lo son. Ciertos comportamientos, actitudes, comentarios u omisiones son manifestaciones de la violencia machista:

- Él controla tu manera de vestir.
- No expresas tus opiniones libremente por miedo a la reacción de él.
- Él revisa tu teléfono móvil y las redes sociales.
- Continuamente te sientes inferior o menos que él.
- Tu pareja muestra celos frecuentemente.
- Has dejado de salir con tu familia o círculo de amistades porque a él “no le caen bien”.
- Ignora o desprecia tus sentimientos.
- Ridiculiza, insulta o desprecia a las mujeres en general.
- Te humilla, grita o insulta en privado o en público.
- Te controla el dinero y toma las decisiones por ti.
- No te permite trabajar.

La característica fundamental de los agresores es que no existe ningún dato específico ni típico en la personalidad de los agresores. Se trata de un grupo muy heterogéneo en el que no existe un tipo único, apareciendo como elemento común el mantener o haber mantenido una pareja.

Si hay algo que define al agresor es su normalidad. Su perfil es que “no hay perfil”.

- Ocurre en **todos los grupos sociales**, sin distinción de edad, clase social, religión o raza.
- Los maltratadores no sólo provienen de sectores marginales. Pueden ser abogados, periodistas, policías, médicos, jueces, políticos, funcionarios, militares, etc.
- El hombre que golpea a la mujer utiliza la violencia como un comportamiento eficaz para dominar e infundir temor.
- El maltratador tiene fuertemente interiorizados los valores tradicionales de la superioridad masculina.

Guía para actuar ante la violencia de género en el ámbito de la pareja. Instituto de la Mujer Castilla – La Mancha)

Estrategias del agresor:

En muchas ocasiones los agresores trasladan la responsabilidad de la agresión a la víctima, provocando una doble victimización al hacerle creer que esta loca o es su culpa por provocarle.

FUNDAMENTAN

Racionaliza los ataques de forma que parezca que está bien lo que hizo.

MINIMIZAN

Resta importancia a la agresión para conseguir distanciarse del daño causado, argumentando que éste no ha sido tan grave: *“no la pegué, sólo la empujé”*.

DESVÍAN EL PROBLEMA

Suele achacar su comportamiento a la falta de trabajo, el exceso en los gastos, a sus problemas con el alcohol, etc. Con este mecanismo trasladan la responsabilidad a cuestiones ajenas a sí mismos.

OLVIDAN

Asegura que no recuerdan, que no son conscientes de lo que se les recrimina. Niegan abiertamente los ataques utilizando como defensa este mecanismo para restar credibilidad al relato de la víctima.

RACIONALIZAN

Explica coherentemente conductas y hechos. La explicación real y la motivación de las mismas no serían admitidas por la instancia moral de la personalidad si el entorno social no admitiese esos comportamientos como legítimos.

PROYECTAN

Atribuye a la víctima la responsabilidad de las conductas violentas.

Indefensión aprendida:



Generalmente, las mujeres afectadas por la violencia son incapaces de ayudarse a sí mismas. Esto es consecuencia del desgaste psicológico que provocan la continua exposición a la violencia y el desprecio.

La expresión “indefensión aprendida”, procede de la inglesa helpssness, cuyo significado exacto sería: carecer de ayuda o recursos, no tener asistencia de los demás o ser incapaz de ayudarse a sí mismo.

Guía para actuar ante la violencia de género en el ámbito de la pareja. Instituto de la Mujer Castilla – La Mancha

Doble victimización de las mujeres víctimas de las violencias machistas:

Se refiere a la violencia que, de manera no deseada, se produce dentro de las propias instituciones y recursos de atención a las mujeres víctimas.

Ejemplos:

- La tardanza en la atención.
- Culpar a la víctima.
- Los comentarios hirientes.
- La demora de la investigación.
- Falta de Empatía.
- Repeticiones innecesarias de lo sucedido.



En el caso de **las mujeres del ámbito rural**, las violencias machistas, es vital tener en cuenta que **son mujeres especialmente vulnerables**.

Las características del entorno rural, su estructura social, económica, económica, política, cultural, la división sexual del trabajo y la perpetuación de los roles y estereotipos de género, interactúan de forma categórica en las violencias machistas.



Las primeras señales de la violencia

Repercusiones sociales y consecuencias para las mujeres víctimas de las violencias machistas



- Daños físicos y psicológicos e incluso la muerte.
- En el ámbito laboral: absentismo, bajo rendimiento y pérdida de competencia.
- Riesgo de pobreza y de exclusión, sufre aislamiento, dificultades de integración.
- Trastornos de aprendizaje, de conducta, absentismo.
- También afecta al resto de la sociedad, afectando a áreas como la seguridad y la economía, puesto que puede incrementarse el gasto sanitario, de seguridad, en el ámbito judicial, policial, de recursos sociales, etc.

Las violencias machista son un fenómeno social que afecta al conjunto de la ciudadanía. Las mujeres ven vulnerados sus derechos humanos más básicos, la vida, la seguridad, la libertad, la dignidad y la igualdad.

Es necesario mencionar que las violencias machistas no siempre se comprenden e identifican de forma correcta, lo que dificulta obtener una respuesta adecuada a las mismas. Se invisibilizan, se naturalizan y se justifican.

Invisibilización de las violencias machistas	Se normalizan y se resta importancia al considerarlas como algo que siempre ha existido. Es consecuencia de la representación social de las mujeres y la consideración como inferior de los roles femeninos.
Legitimación de las violencias machistas	Se justifican con situaciones coyunturales de los agresores como el desempleo, adicciones, patologías mentales, falta de autocontrol. Se asocian con presuntas conductas provocadoras de las mujeres.
Naturalización de las violencias machistas	En la sociedad se transmiten y consolidan mitos, creencias y discursos que ocultan y desvirtúan la violencia, minimizando su gravedad (Por ej. Las creencias en torno al amor romántico y que lo puede todo).

En general cuando una mujer es víctima de violencia, se tiende a culpabilizarla porque no abandona a su agresor. La realidad es que salir del ciclo de violencia es muy difícil y resulta más complicado de lo que parece.



- Autoestima dañada.
- Miedo a posibles repercusiones negativas para ella o sus seres queridos si se va o denuncia.
- La no percepción del maltrato.
- La esperanza de que él cambie.
- Vergüenza y culpa miedo a un futuro incierto.
- Aislamiento social.
- Dependencia económica.
- Creencia de que no va a servir para nada intentar salir, denunciar, que no va a recibir ayuda eficaz.
- La indefensión aprendida.
- La preocupación por los hijos/as.
- Dependencia emocional.

Niñas y niños víctimas de las violencias machistas:



Vivir en una familia donde la madre es maltratada significa estar expuesto a situaciones de opresión y control y a un modelo de relación basada en el abuso de poder y la desigualdad (*Children who Witness Domestic Violence, informe de Carina OHLSON a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, 2010*)

La violencia de género tiene una repercusión multidimensional en el contexto familiar dificultando la sensación de protección necesaria para el menor y la menor.

En este sentido las madres viven en un estado continuo de alarma, que se traduce en señales de peligro hacia los hijos e hijas, así como en actuaciones para prevenir las posibles consecuencias de los actos de los hijos e hijas en el ánimo y actuación del padre maltratador o para evitar que escuchen, vean o perciban la violencia que este ejerce sobre ella. Este estado de alarma es percibido emocionalmente cómo un peligro desde edades muy tempranas, traduciéndose en diversos estados físicos, psicológicos y sociales.

Vivencian la angustia de la madre maltratada, su temor, inseguridad, tristeza, les produce a los hijos e hijas una elevada inseguridad y confusión. Oyen gritos, insultos, ruidos de golpes, ven las marcas que dejan las agresiones, perciben el miedo y el estrés en la mirada de la madre y están inmersos en el ciclo de la violencia

SANTACRUZ

YO TAMBIÉN SUFRO LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Campana de Sensibilización

CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE SU GOBIERNO DE BOLA

Teléfonos Gratuitos, no dejan rastro en la factura

900 116 016

Derechos de las mujeres víctimas de las violencias machistas:

Derecho a la información	Derecho a recibir plena información y un asesoramiento especializado en relación con la situación de violencia de género, considerando sus circunstancias particulares.
Derecho a la asistencia social integral	Derecho a recibir asistencia social integral, a través de los servicios sociales de emergencia, atención, apoyo, acogida y recuperación integral. Implica la atención especializada y multidisciplinar.
Derecho a la asistencia jurídica gratuita, inmediata y especializada	Implica la asistencia jurídica gratuita por insuficiencia de recursos económicos y representación en juicio en casos de muerte o incapacidad definitiva.
Derechos laborales	Tienen en cuenta la situación de la trabajadora (por cuenta ajena, por cuenta propia o funcionaria pública). Se contemplan casos como la reducción o reordenación de la jornada de trabajo, movilidad geográfica o cambio de puesto de trabajo, justificación de las ausencias o faltas de puntualidad, extinción o suspensión voluntaria del contrato de trabajo, suspensión de la obligación de cotizar.
Derechos económicos	Este derecho contempla el acceso a ayudas económica para mujeres víctimas de violencia de género con escasos recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo. En el ámbito autonómico se recogen ayudas económicas del Fondo Canario de Emergencia Social y/o la Renta Activa de Inserción (RAI).



Estos derechos son universales, en el sentido de que todas las mujeres víctimas de violencias machistas tienen garantizados los mismos, sin considerar su origen, religión o cualquier tipo de condición o circunstancia personal o social.

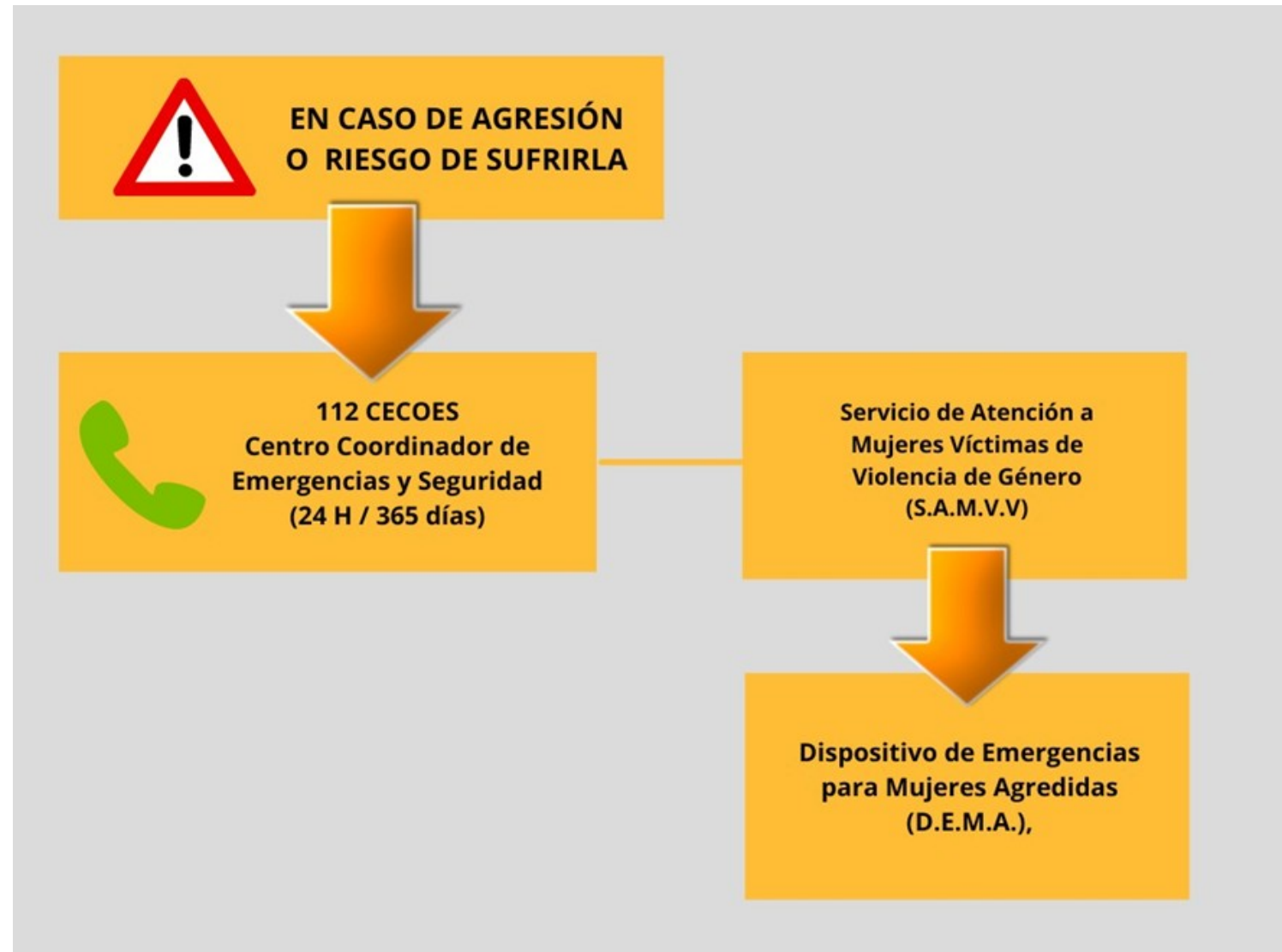
Procedimientos de actuación

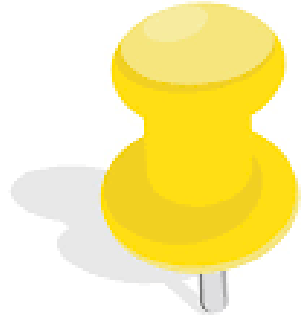
PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN

El 112 es el Teléfono Único de Emergencias desde el cual se coordina la respuesta a una urgencia o emergencia a través del centro coordinador (CECOES).

En el CECOES está integrado el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (S.A.M.V.V), es un Servicio de atención inmediata atendido por profesionales especialistas en atención a víctimas y supervivientes de violencias machistas.

De ser necesario, este servicio activará el Dispositivo de Emergencias para Mujeres Agredidas (D.E.M.A.), encargado de la asistencia inmediata y permanente para mujeres víctimas de violencias machistas y sus hijos e hijas.





En caso de lesiones físicas o psíquicas, o sospecha de tenerlas

Acudir a los servicios sanitarios y pedir una copia del parte médico de lesiones.

En caso de haber sufrido una agresión sexual

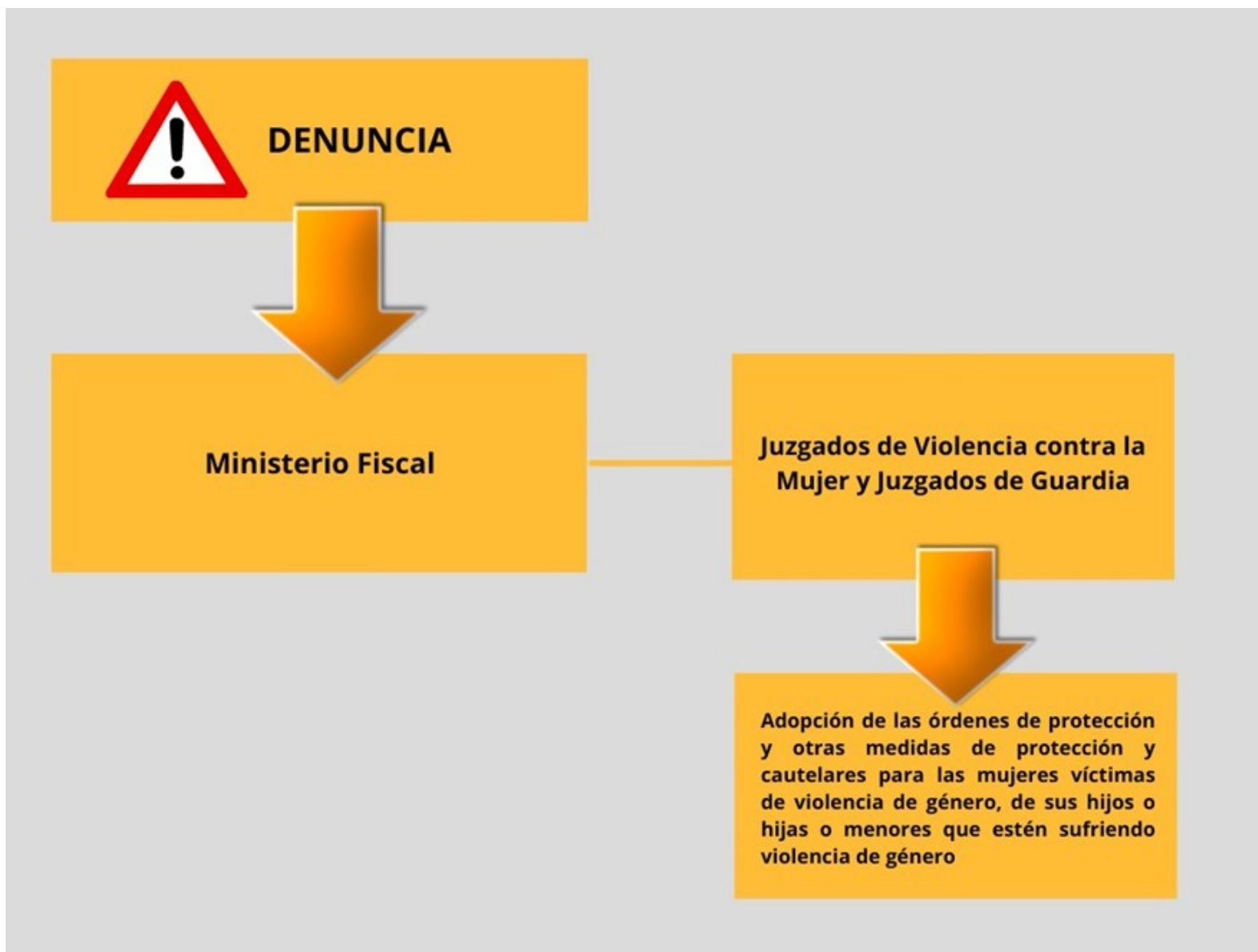
No lavarse ni cambiarse la ropa hasta después del reconocimiento médico y la interposición de la denuncia.

Presentación de la correspondiente denuncia

En la Comisaría de Policía, Cuartel de la Guardia Civil o Juzgado de Guardia más cercano.

Aportar el parte médico de lesiones.

La denuncia debe ser lo más detallada posible y solicitar, en la propia denuncia la Orden de Protección si existe una situación objetiva de riesgo.



La actuación de los Juzgados de Violencia contra la Mujer o los Juzgados de Guardia, se inicia tras la denuncia por violencias machistas que realice la mujer víctima/superviviente, terceras personas en Sede Policial, interpuesta directamente en Sede Judicial o por el Ministerio Fiscal.

El procedimiento también dará inicio en virtud de un parte médico, testimonio de particulares o por remisión de otro órgano judicial.

BUENAS PRACTICAS EN LA ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Proporcionar información sobre qué hacer, dónde acudir y los derechos que las asisten, así como sobre los recursos y medidas disponibles para su seguridad y protección.

Facilitar a las mujeres víctimas y en situación de especial necesidad el acceso a las ayudas y los recursos existentes.

Divulgar o dar a conocer de manera generalizada los servicios y prestaciones existentes.

Promover la coordinación con otras administraciones y profesionales para la atención conjunta, la derivación y el seguimiento de los casos.

Evitar la victimización secundaria de las mujeres mediante una actuación coordinada entre las/os diferentes profesionales que intervengan en su atención.



Fuente: "GUÍA PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO". Instituto Canario de Igualdad. 2011.



Recursos disponibles



Uno de los elementos claves para el tratamiento efectivo de la violencia de género y su erradicación es comprender los contextos donde se genera y las dificultades para identificarla, así como sus causas y consecuencias. Saber cómo detectarla, orientar a las mujeres y actuar adecuadamente mejorará las actuaciones y la intervención con quienes la sufren, con el objetivo de minimizar los efectos y su perpetuación social.

Atención inmediata:



- Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en el CECOES 1-1-2.
- Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA).

También hay recursos de Atención Policial:



Guardia Civil



Policía Nacional



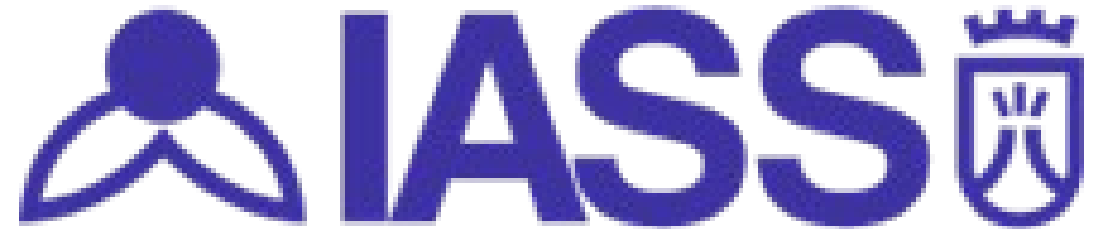
Policía Local

CONTACTO EMERGENCIA: 091

Atención especializada:

Servicios de información, orientación, asesoramiento e intervención integral multidisciplinar. Disponibles en el Instituto Canario de la Mujer, Servicio de Apoyo Integral a la Mujer (S.I.A.M.), en Cabildos, Ayuntamientos, Asociaciones de Mujeres y ONGs.

016
ATENCIÓN A
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



Acogida temporal:

Centros de Acogida Inmediata (CAI):	Dirigidos a la acogida de mujeres víctimas de violencias machistas que deban abandonar su domicilio habitual con el fin de proteger su vida o su integridad y de las personas a su cargo, durante un tiempo máximo de 15 días.
Casas de Acogida (CA):	<p>Son centros de acogida temporal que prestan alojamiento y manutención, protección y atención integral a las mujeres y personas a su cargo, que no puedan retornar a su domicilio habitual, durante un periodo máximo de 12 meses.</p> <p>Se puede acceder previa derivación informada de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los centros de acogida inmediata.• Los servicios sociales o áreas específicas de la mujer de los ayuntamientos y cabildos insulares.• Entidades colaboradoras.• Los servicios sociales, áreas específicas de la mujer u organismos de igualdad de otras CA
Pisos Tutelados (PT):	<p>Están destinados a la acogida temporal de las mujeres que se encuentren en disposición de abandonar una casa de acogida o que hayan agotado el plazo máximo de permanencia en ella. El periodo máximo de estancia es de 12 meses.</p> <p>A los pisos tutelados se accede mediante derivación informada de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las casas de acogida.• Los servicios sociales o áreas específicas de la mujer de los Ayuntamientos y Cabildos.• Entidades colaboradoras.

Fuente: "GUÍA PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO". Instituto Canario de Igualdad. 2011.

Recursos Municipio de El Rosario

En la Guía de recursos, servicios y de buenas prácticas del Municipio de El Rosario en materia de igualdad y prevención de las violencias machistas, se encuentran los datos de los recursos existentes en el Municipio, así como los teléfonos y direcciones de todos los recursos mencionados.



Guía de recursos, servicios y de buenas prácticas del Municipio de El Rosario en materia de igualdad y prevención de las violencias machistas



Ayuntamiento El Rosario

mujer@ayuntamientoelrosario.org

Unidades municipales de atención especializada.

Zona Alta y Media: Plaza del Ayuntamiento S/N. La Esperanza

922010160 Ext 1104 / 2004

Zona Baja: Tenencia de Alcaldía, Ctra de Machado a Llano Blanco. 75

922010160 Ext 1104 / 2004



Plaza del Ayuntamiento, S/N, 38290 La Esperanza
922010160 Ext 1002

<http://www.ayuntamientoelrosario.org/>
alcaldia@ayuntamientoelrosario.org



[@AytoElRosario](https://www.facebook.com/AytoElRosario)



[@aytoelrosario](https://twitter.com/aytoelrosario)



[Ayuntamiento de El Rosario](https://www.youtube.com/Ayuntamiento de El Rosario)



[@aytoelrosario](https://www.instagram.com/aytoelrosario)

CONCEJALÍA DE IGUALDAD

Plaza del Ayuntamiento, 1 38290 La Esperanza
igualdad@ayuntamientoelrosario.org
922010160, Ext 1100,1104, 2011, 2013

CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL

serviciossociales@ayuntamientoelrosario.org
922010160, Ext 1100, 1114, 2011, 2014

menores@ayuntamientoelrosario.org
Atención a menores
922010160, Ext 1107, 2004

psico@ayuntamientoelrosario.org
Servicio de Atención Psicológica
922010160. Ext 1103

CONCEJALÍA DE JUVENTUD

juventud@ayuntamientoelrosario.org
922010160

Casa de La Juventud de El Chorrillo
C/ Camino de Candelaria 48 El Chorrillo, El Rosario
922 68 46 99

juventud@ayuntamientoelrosario.org



[Casa de la Juventud El Rosario](#)

CONCEJALÍA DE CULTURA

cultura@ayuntamientoelrosario.org
922010160

Casa de La Cultura (La Esperanza)
C/ La Sardinera nº 5B, La Esperanza
922010162 – 922010160 Ext. 1024 – 3004

Casa de La Juventud (El Chorrillo)
C/ Camino de Candelaria 48 El Chorrillo
922684699

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

participacionciudadana@ayuntamientoelrosario.org

Web: <https://participa.ayuntamientoelrosario.org/>

Recursos Municipales El Rosario

FARMACIAS

La Esperanza

Teléfono: 922548104

La Vista

Teléfono: 922548602

Llano Blanco

Teléfono: 922682109

Llano del Moro

Teléfono: 922622400

Puerto Deportivo Radazul

Teléfono: 922681148

Tabaiba Baja

Teléfono: 922074217

Otros Recursos
Municipio de El
Rosario

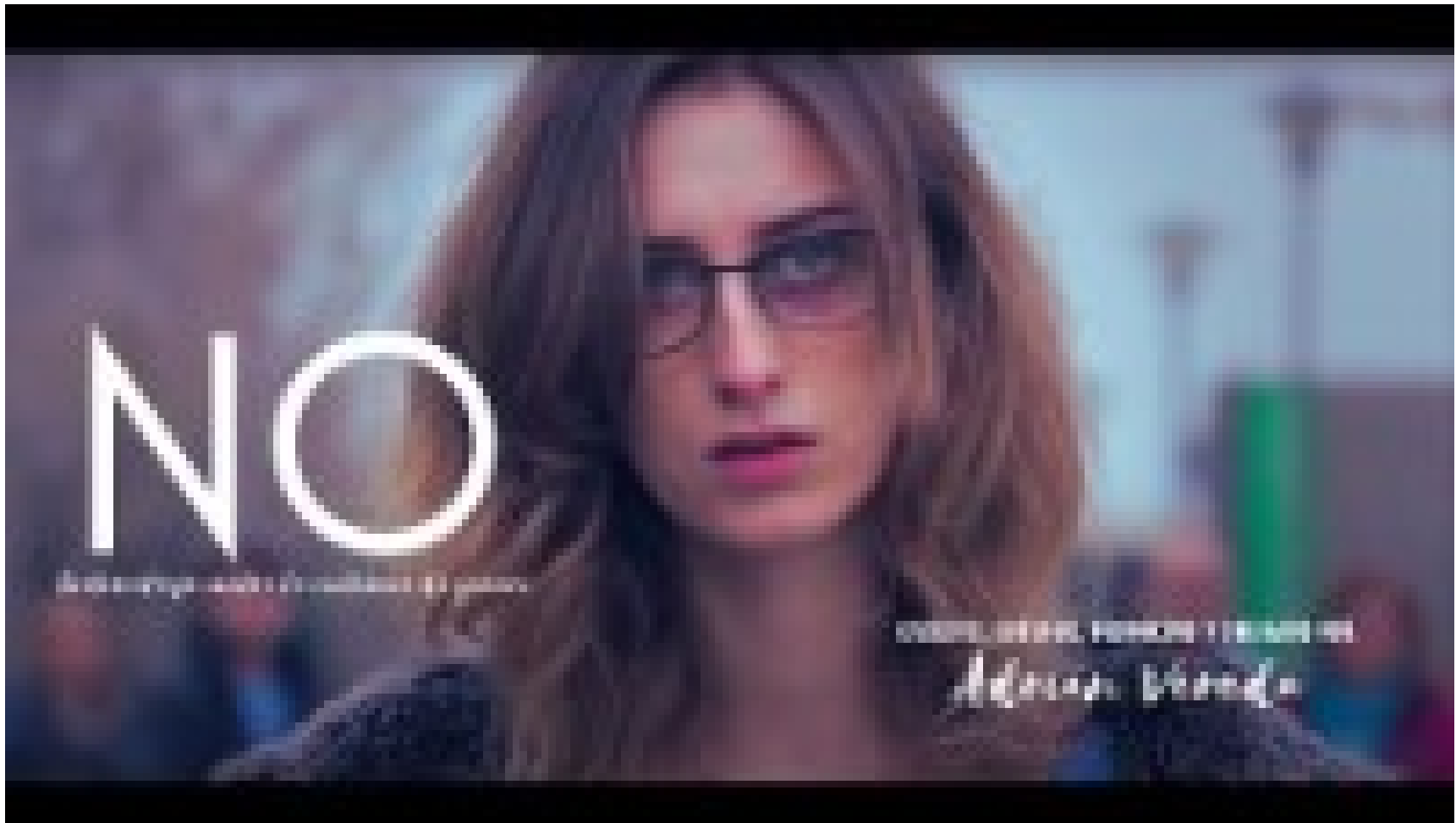


Pide “Mascarilla19”

En la farmacia sabrán que tienen que
llamar al 112.

CENTRO DE SALUD DE EL CHORRILLO	Cam. de Candelaria, s/n, 38109 El Chorrillo, Teléfono: 922478260
CONSULTORIO LOCAL DE LA ESPERANZA	C/ La sardinera, S/N 38290. La Esperanza, Teléfono: 922478218
ESCUELAS INFANTILES	La Esperanza C/ La Sardinera nº12 La Esperanza 38290, Teléfono: 922297121 Radazul C/ Llano Blanco s/n Radazul Alto. Llano Blanco El Rosario. 38109, Teléfono: 922682969
LUDOTECA MUNICIPAL EL ISLOTE PERDIDO	C/ Hoya del Pajar, nº 5, Llano del Moro, Teléfono: 922625902
JUZGADO DE PAZ	Plaza Del Ayuntamiento 1. La Esperanza, Teléfono: 922 29 73 14
RADIO TAXI EL ROSARIO	Teléfono: 922 54 81 72
COLEGIOS	Alemán. Teléfono: 922681322 Las Erillas. Teléfono: 922548486 Leoncio Rodríguez. Teléfono: 922548060 Machado. Teléfono: 922680902 Matías Llabrés Verd. Teléfono: 922615006 Rodríguez Campos. Teléfono: 922 621216 San Isidro. Teléfono: 922 61 61 40

Otros Recursos Municipio de El Rosario



Test de Autoevaluación.

El siguiente test es para que puedas averiguar si has comprendido los contenidos expuestos en este material didáctico.

Es conveniente que lo cumplimentes y conozcas si has asimilado los conocimientos básicos que se plantean además te facilitará ponerlos en práctica.

Cada acierto suma un punto y cada error no suma puntos.

1. Las violencias machistas se definen como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, psicológico o sexual, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada”:	V	F
2. Los golpes, mordeduras, empujones se refieren a maltrato psicológico:	V	F
3. El ciclo de las violencias machistas se compone de tres fases:	V	F
4. La escalada de la violencia puede definirse como “un proceso paulatino y ascendente de etapas en las que la intensidad y la frecuencia de las agresiones se va incrementando a medida que pasa el tiempo”:	V	F
5. Los celos y el control no son signos de violencia machista:	V	F
6. Los agresores solo provienen de sectores marginales:	V	F
7. Las mujeres del ámbito rural son especialmente vulnerables de sufrir violencias machistas:	V	F
8. La doble victimización de las mujeres en casos de violencias machistas no existe:	V	F
9. Las violencias machistas ocasionan gravísimos daños a las mujeres que la sufren:	V	F
10. Los hijos e hijas no sufren ninguna consecuencia de las violencias machistas que se sufren en el contexto familiar::	V	F

Planilla de corrección de la Autoevaluación.

Respuestas correctas



1. Las violencias machistas se definen como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, psicológico o sexual, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada”:	V✓	F
2. Los golpes, mordeduras, empujones se refieren a maltrato psicológico:	V	F✓
3. El ciclo de las violencias machistas se compone de tres fases:	V✓	F
4. La escalada de la violencia puede definirse como “un proceso paulatino y ascendente de etapas en las que la intensidad y la frecuencia de las agresiones se va incrementando a medida que pasa el tiempo”:	V✓	F
5. Los celos y el control no son signos de violencia machista:	V	F✓
6. Los agresores solo provienen de sectores marginales:	V	F✓
7. Las mujeres del ámbito rural son especialmente vulnerables de sufrir violencias machistas:	V✓	F
8. La doble victimización de las mujeres en casos de violencias machistas no existe:	V	F✓
9. Las violencias machistas ocasionan gravísimos daños a las mujeres que la sufren:	V✓	F
10. Los hijos e hijas no sufren ninguna consecuencia de las violencias machistas que se sufren en el contexto familiar::	V	F✓

Impulsa:



Financia:



Realiza:

